



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°: 173

DECRETO N° 922

Litueche, 09 de agosto de 2021.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe de Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche la Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, mediante informe Social N°58.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°349 agosto de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas.

La cotización de empalme, presentada por el usuario.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que Renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde "a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Tránsito y Transporte Público como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social consistente en Cancelación de empalme eléctrico, por el monto de \$180.000 mil pesos IVA Incluido, al siguiente usuario que se individualiza a continuación:

N°	Nombre	N° Informe Social
1	Luis Rolando Leiva Sandoval	58



2.-**IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-**REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/PVV/RPV/YMM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°349

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de ayuda social correspondiente a empalme eléctrico a don Luis Rolando Leiva Sandoval por un monto de \$ 180.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Agosto de 2021

Cotización

Nombre del beneficiario: Luis Rolando Leiva Sandoval
Rut: 6496 335 - K.
Dirección: Villa Manantiales
Teléfono

Empalme eléctrico (ayuda social)	\$180.000
Total	\$180.000

Nombre: Rene Orlando Pino Orellana
Rut: 11.397.801-5
Profesión: Eléctrico


René Pino Orellana
Técnico Eléctrico
RUT 11.397.801-5
Firma